



ACUERDO No. CSJATA19-66
22 de mayo de 2019

"Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 2° Penal Del Circuito de Soledad, con el fin de proveer el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR19-420 de 15 de Mayo de 2019, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 185 de 27 de Noviembre de 2013, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de Mayo de 2019, comprendidos entre los días del 2 al 8 de Mayo del mismo año.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO**.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De la formulación. Formular ante el Juzgado 2° PENAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO**.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	Total
1	1.047.374.948	GIL RIOS DANIEL ANTONIO	424,10	160,00	100,00	50,00	0,00	734,10
2	85.203.422	LÓPEZ ARIZA DIVIER ALFONSO	424,10	159,00	100,00	50,00	0,00	733,10
3	72.297.994	DONADO GONZALEZ LUIS ALBERTO	351,90	170,00	83,03	60,00	0,00	664,93
4	1.083.455.702	LÓPEZ ESPINOSA YELITZA BEATRIZ	315,80	167,50	100,00	50,00	0,00	633,30
5	1.082.861.647	CUCUNUBA CORONADO KATERINE ELIANA	333,84	156,50	100,00	40,00	0,00	630,34

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



6	55.230.787	GUERRA MARIA FERNANDA	315,80	168,00	100,00	40,00	0,00	623,80
7	1.129.537.737	LAGUNA ARRIETA HANSEL	333,84	168,50	75,66	30,00	0,00	608,00
8	72.167.134	HERNÁNDEZ DÍAZ MILTON SAID	351,90	149,00	100,00	0,00	0,00	600,90
9	22.494.414	PADILLA RODRIGUEZ LILIANA SOFIA	315,80	170,00	100,00	0,00	0,00	585,80
10	32.760.008	VALLEJO VALLE NELSY ESTHER	369,95	157,50	0,00	0,00	0,00	527,45

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintidós (22) días del mes de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada

CSJAT /CREV/ OLRD/AAPS